

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39182 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

EDICTO

Montserrat Soler Guell, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de L'Hospitalet de Llobregat al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 125/2020 Sección: 2.ª

NIG: 0810142120208023378

Fecha del auto de declaración. 22.07.2020.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. Andres Felipe Ordoñez Guevara, con NIF 26313419Q y domicilio en Rambla Catalana, nº28, 1ª L'Hospitalet de Llobregat.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

Miquel Àngel Albert Piazuelo.

Dirección postal: Calle Castillejos 329-331, 1-1, 08025 - Barcelona Dirección electrónica: miquelangel-alpi@gabinetealpi.net

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior conocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Carrilet, 2, Edif.H Planta 7 - Hospitalet De Llobregat, L'.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Hospitalet de llobregat, 22 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Montserrat Soler Guell.

ID: A200052187-1